

ACTA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
AGRICOLA NACIONAL S.A.C. e I.

En Santiago de Chile, a 15 de abril de 2026, en las oficinas ubicadas en calle Almirante Pastene número 300, Providencia, Santiago, siendo las 8:30 horas, se celebró la junta ordinaria de accionistas (la "Junta") de AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C. E I., (la "Sociedad" o "Compañía").

Actuó como Presidente el director titular don Fernando Martínez Pérez-Canto y como Secretario ad hoc, especialmente designado al efecto, el Gerente General señor Mario Lara Essedin.

I. ASISTENCIA Y PODERES.

El Presidente señaló que, de conformidad a la hoja de asistencia firmada por los concurrentes a la presente Junta, se encontraba acreditada la asistencia de 21.735.407 acciones de las 21.940.102 acciones con derecho a participar en la Junta, lo que representa un 99,07% del total de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, de manera que, por estar reunido el quórum exigido por la ley N°18.046 de Sociedades Anónimas (la "Ley"), el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas contenido en el Decreto Supremo N°702 de 2011 del Ministerio de Hacienda (el "Reglamento") y los estatutos de la Sociedad, se declaró válidamente constituida la Junta.

A continuación, el Secretario dio lectura a la hoja de asistencia de la Junta, dando cuenta de quienes habían concurrido a ésta, ya sea personalmente o debidamente representados, omitiéndose su registro en el acta toda vez que se incorporará la lista de asistencia como documento adjunto de la misma.

El Presidente indicó que, respecto de los poderes otorgados por los accionistas a los asistentes, se dejó constancia de que no se solicitó su calificación. Sin perjuicio de ello, estos fueron revisados y se verificó que cumplían con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En virtud de lo anterior, solicitó a la Junta darlos por aprobados, quedando los poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

La Junta, por aclamación, acordó dar por aprobados los poderes para comparecer a la Junta.

II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

Indicó el Presidente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 62, inciso 4, de la Ley, era necesario que los accionistas se pronunciaran respecto del sistema de votación que se utilizaría en la presente Junta para resolver las materias sometidas a su conocimiento.

En virtud de lo anterior, el Presidente propuso que las materias sometidas al conocimiento de la Junta fueran aprobadas por aclamación.

La Junta, por aclamación y unanimidad, aprobó el sistema de votación propuesto precedentemente por el Presidente.

III. ANTECEDENTES PREPARATORIOS DE LA JUNTA.

El Presidente dejó constancia de la forma en que se dio cumplimiento a las formalidades de convocatoria de esta Junta, de conformidad con la Ley y su Reglamento:

- (1) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 27 de marzo de 2026.
- (2) La convocatoria a la presente Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 1, 3 y 6 del mes de abril de 2026, en el diario electrónico “El Mostrador”, cuya página web es www.elmostrador.cl. y mediante citación por correo a los accionistas de la Sociedad.
- (3) De conformidad con la política interna de la Sociedad, los estados financieros consolidados preparados por Deloitte y una copia de la Memoria Anual 2025 fueron publicados el día 1 de abril en la página web de la Sociedad.
- (4) De conformidad al artículo 54 de la Ley, la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, estuvieron a disposición de los accionistas de la Sociedad para su revisión en las oficinas de la misma durante los 15 días previos a esta Junta.
- (5) Los asistentes firmaron la hoja de asistencia conforme a lo establecido en el Reglamento. Dicha hoja se adjunta al acta de la Junta, por lo que se omite su transcripción en la presente acta.
- (6) Los asistentes titulares de las acciones de la Sociedad se encuentran inscritos en el registro de accionistas al momento de celebrarse la presente Junta.

A continuación, el Presidente propuso omitir la lectura de los avisos de citación e informó a la Junta que estos se encuentran a disposición de los señores accionistas para su consulta, ya sea durante la Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

La Junta, por aclamación, aprobó omitir la lectura de los avisos de citación a la misma.

IV. FIRMA DEL ACTA.

El Presidente expuso que, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley y el artículo 122 del Reglamento, era necesario designar previamente al menos a tres accionistas que, junto con el Presidente y el Secretario de la Junta, firmen el acta que se levante con los acuerdos adoptados en la Junta, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos. En atención a ello, el Presidente propuso designar a los siguientes 3 accionistas para que firmen el acta:

- (1) don Fernando Martinez Pérez-Canto en representación de Inversiones N y S Limitada;
- (2) don Guillermo Ceardi Harrington en representación de Manufacturas Nun y German Limitada; y,
- (3) don Guillermo Ceardi Harrington en representación de Inversiones Melnick Dos S.A.

La Junta, por aclamación, aprobó que el acta que se levante de la Junta sea firmada por los accionistas individualizados precedentemente.

V. OBJETO Y DESARROLLO DE LA JUNTA.

El Presidente expresó que el objeto de la presente Junta era someter a la decisión de los accionistas los siguientes asuntos, que son materia de junta ordinaria:

- (1) Examen de la situación de la Sociedad, y la aprobación o rechazo del Balance, demás Estados Financieros y Memoria de la Sociedad, y de los informes de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.

Previo a someter a la consideración de la Junta los temas formales de este punto, el Presidente se dirigió a los accionistas de la Sociedad dando cuenta de



la gestión de la administración y los objetivos que ésta se ha propuesto alcanzar en el presente ejercicio.

A continuación, el Presidente sometió a la consideración de los señores accionistas la Memoria, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2025. Para estos efectos, propuso omitir la lectura de dichos documentos, en atención a que habían sido puestos a disposición de los accionistas con anterioridad a la Junta y que, además, se encontraban disponibles en la sala para su consulta por los asistentes.

La Junta, por aclamación aprobó omitir la lectura de los documentos antes señalados.

Seguidamente, el Gerente de Finanzas realizó una exposición detallada sobre los resultados de la Sociedad en el ejercicio 2025 y sus proyecciones, absolviendo, junto con el Presidente, las preguntas formuladas por los accionistas.

Luego, el Presidente sometió a la consideración de la Junta la Memoria, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2025.

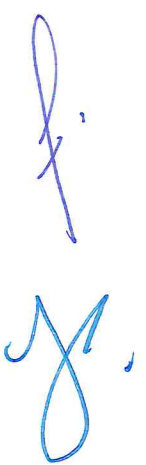
Finalizado el análisis detallado de los antecedentes, la Junta, por aclamación, aprobó la Memoria, el Balance General, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2025, sin observaciones.

(2) **La distribución de utilidades y el reparto de dividendos a los accionistas.**

Explicó el Presidente que el Directorio de la Sociedad acordó, según consta en los avisos de citación, proponer a esta Junta la aprobación de una distribución de dividendos definitivos por un monto total de \$7.683.634.000, equivalente a \$350,21 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. Esta distribución corresponde al 40% de la utilidad del ejercicio, compuesto por un dividendo mínimo obligatorio del 30% y un dividendo adicional del 10%.

Como ya se informó a la Junta, las utilidades del ejercicio 2025 ascendieron a la suma de \$19.209.085.000, siendo estas 100% atribuible a los propietarios de la controladora.

Se propuso destinar el saldo de utilidades provenientes de ejercicios anteriores, equivalente a \$11.525.451.000, al fondo denominado "Ganancias y



pérdidas acumuladas”, quedando disponible para ser utilizado como reserva para futuros dividendos.

Se deja constancia de que el Directorio no repartió dividendos provisorios durante el año 2025.

De aceptarse esta propuesta, las cuentas del patrimonio una vez distribuidas las utilidades, quedarían como sigue:

	M\$
Capital Pagado	1.908.895
Ganancias Acumuladas	148.907.553
Otras participaciones en el patrimonio	4.071.204
Otras Reservas	(4.776.355)
Total Patrimonio	150.111.297

Para efectos de proceder a la distribución de los dividendos indicados en la forma y términos propuestos, el Presidente propuso que la Sociedad pague dichos dividendos a partir del día 23 de abril de 2026, al contado y en dinero efectivo en pesos, moneda nacional, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- (i) Todo pago de dividendo superior a 8.000 acciones será efectuado mediante giro de cheque nominativo o transferencia electrónica al accionista titular del dividendo.
- (ii) Todo pago de dividendo inferior a 8.000 acciones será efectuado en dinero efectivo al accionista titular de mismo, previa exhibición de su carnet de identidad, o a su mandatario legalmente constituido y debidamente registrado en la Sociedad, también previa exhibición de su cédula de identidad o de lo contrario por instrucción directa del accionista se hará transferencia electrónica o mediante giro de cheque.
- (iii) Los accionistas residentes en lugares distintos a la sede social, podrán solicitar por escrito a la Sociedad que el dividendo que les corresponde les sea pagado en el lugar de su residencia. En tal caso la Sociedad les remitirá el valor de su dividendo, cualquiera que sea su monto, mediante cheque nominativo enviado por carta certificada al lugar de su residencia.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, los accionistas que tendrían derecho a percibir dividendos serían aquellos inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Asimismo, se propuso facultar al Directorio de la Sociedad para que en el marco de los acuerdos adoptados en esta Junta, proceda a efectuar y cumplir con las formalidades y procedimientos necesarios para dar curso a este acuerdo, realizar las publicaciones y comunicaciones pertinentes, acordando al efecto los términos y condiciones específicos de la distribución de dividendos en todos aquellos aspectos que no han sido previstos en este acuerdo, y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse, quedando ampliamente facultado para otorgar, celebrar, suscribir y firmar cualquier acto o contrato, sea por instrumentos públicos o privados, pudiendo convenir condiciones, plazos y todas las cláusulas que estime pertinente, sean de la esencia, de la naturaleza o accidentales, sujeto a los acuerdos adoptados en la presente Junta, en relación al proceso de distribución de dividendos antes referido.

La Junta, luego de analizar y debatir ampliamente las proposiciones formuladas por el Presidente, acordó, por aclamación, acoger la propuesta del Directorio y distribuir las utilidades y repartir los dividendos en los términos señalados precedentemente, instruyendo a la Sociedad al efecto.

(3) **La designación de auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2026.**

El Presidente señaló que correspondía designar a los auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2026.

El Directorio propuso a los siguientes auditores externos para el ejercicio 2026, según el orden de preferencia presentado a continuación:

- 1° Deloitte Auditores y Consultores Limitada, y;
- 2° KPMG Auditores y Consultores Limitada.

- Agrícola Nacional S.A.C. e I. mantiene una relación extendida y de continuidad con Deloitte por más de 10 años, lo cual se ha materializado con un servicio de calidad y con altos estándares profesionales internacionales e independencia en la labor de auditor externo. Lo anterior, ha sido una realidad tanto para las empresas en Chile y los principales negocios que mantiene en el extranjero el Grupo.
- Según las prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas de forma voluntaria, anualmente se realiza una evaluación interna sobre factores cualitativos y cuantitativos de los servicios recibidos, lo cual permite confirmar que la relación precio - calidad ofrecida por Deloitte se ajusta a las necesidades de la empresa. En este último año 2025, Deloitte mantuvo un rol activo en el proceso de revisión de la migración de data desde los distintos sistemas de información (ERP) que mantenían las empresas en el extranjero y en la actualización de la versión de SAP R3 en el caso de

las empresas en Chile. Logrando así, al cierre del 31 de diciembre 2025, la integración de todas las empresas de Anasac en un único ERP de calidad mundial como es SAP S/4 Hana.

- El Socio a cargo de la auditoría externa, mantuvo durante todo el período un rol activo con participación directa en la comunicación con el Comité de Auditoría como práctica de Gobierno Corporativo y con la Administración de la Compañía.
- La propuesta económica presentada por Deloitte para el año 2026, ha sido revisada y se considera apropiada para la Sociedad, en el marco de un plan de ahorro y sinergias a implementar durante el presente ejercicio comercial, todo ello luego de la implementación de SAP S/4 Hana para todas las empresas del Grupo Anasac.

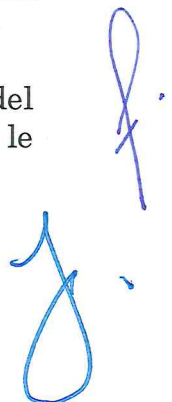
Adicionalmente, el Presidente señaló que el Directorio propuso contratar a Deloitte como auditor externo de todas las subsidiarias de la Sociedad, con excepción de las subsidiarias en el extranjero Gleba S.A. (Argentina) y en Anasac Colombia Ltda. (Colombia), cuya calidad de servicio y honorarios permite proponer como auditor en Argentina y Colombia para el año 2026 a la firma de auditores externos internacional Grant Thornton.

Tras un breve intercambio de opiniones, por aclamación de los accionistas presentes y en razón a los antecedentes entregados por el Directorio, se acordó ratificar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio correspondiente al año 2026, a la firma de auditores externos Deloitte, para que examine la contabilidad, inventario y los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias (con excepción de Gleba S.A. y de Anasac Colombia Ltda.), de acuerdo a la propuesta de trabajo y de honorarios que fue presentada y analizada por el Directorio.

La Junta por aclamación acordó: (i) que en caso de que Deloitte no pueda desempeñar la función, se contrate a la firma KPMG Auditores y Consultores Limitada, conforme a la priorización establecida por el Directorio; y, (ii) se contrate a la firma Grant Thornton para la revisión de los estados financieros en Argentina y Colombia de las empresas Gleba S.A. y Anasac Colombia Ltda.

(4) La designación de un periódico del domicilio social para las publicaciones legales que deba efectuar la Sociedad.

El Presidente manifestó que correspondía designar un periódico del domicilio social en el cual la Sociedad efectuará las publicaciones legales que le correspondan.



Por aclamación, los accionistas acordaron que las publicaciones que deba efectuar la Sociedad durante el ejercicio 2026 se hagan en el diario electrónico “El Mostrador”, cuyo sitio web es www.elmostrador.cl.

(5) **La determinación de la cuantía de las remuneraciones de los directores.**

El Presidente señaló a los accionistas presentes y a sus representantes que, correspondía aprobar la cuantía de las remuneraciones de los señores integrantes del Directorio de la Sociedad, proponiendo lo siguiente:

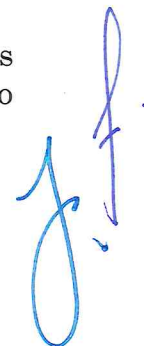
(i) Cada director percibirá por concepto de dieta el equivalente en dinero a 11,11 UF en total por las sesiones a las que asista en cada mes calendario, cualquiera que sea el número de sesiones a las cuales asista en dicho período. No obstante, al Vicepresidente del Directorio le corresponderá el doble del valor de la dieta de un director, y al Presidente del Directorio le corresponderá el triple del valor de la dieta de un director; y,

(ii) Por concepto de participación en los beneficios sociales, se distribuirá un 2,00% de las utilidades líquidas informadas en los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2026, en partes iguales entre los directores titulares. No obstante, el Presidente del Directorio recibirá el doble de la participación de un director titular, manteniéndose siempre dentro del porcentaje del 2,00% previamente señalado. En consecuencia, al Presidente le corresponderá el 0,50% de las utilidades líquidas, mientras que a cada uno de los demás directores titulares les corresponderá un 0,25%. Esta participación se liquidará y pagará, si procediere, dentro de los treinta días inmediatamente siguientes a la fecha de celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas que apruebe los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2026. En todo caso, se propuso facultar al Gerente General, o a quién haga sus veces, para anticipar el pago de parte de esta participación a los señores directores que así lo soliciten, en la medida que existan antecedentes suficientes para presumir que los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre del año 2026 arrojarán una utilidad neta atribuible a los propietarios de la controladora.

La Junta, por aclamación, aprobó la cuantía de las remuneraciones de los miembros del Directorio en los términos señalados precedentemente.

(6) **Informar a los señores accionistas operaciones con partes relacionadas.**

A continuación, el Presidente procedió a informar a la Junta sobre las operaciones de la Sociedad realizadas con partes relacionadas, de acuerdo a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley.



Al respecto el Presidente indicó que, tal como lo señala la Nota 22 de los estados financieros, las transacciones con partes relacionadas del año 2025 fueron las siguientes, todas las cuales se enmarcan en la política general de habitualidad de la Sociedad para operaciones con personas relacionadas:

Rut	Nombre parte relacionada	País	Relación	Detalle de Transacciones	Por los años terminados al 31 de diciembre de			
					2025		2024	
					Monto	Cargo/(abono)	Monto	Cargo/(abono)
					M\$	M\$	M\$	M\$
91.857.000-4	Manufacturas Nun y German S.A.I.C.	Chile	Accionista	Arriendo de propiedades	16.972	16.972	17.703	17.703
91.857.000-4	Manufacturas Nun y German S.A.I.C.	Chile	Accionista	Pago dividendos	1.721.739	-	1.828.474	-
96.666.530-0	N y G S.A.	Chile	Accionista	Arriendo de propiedades	22.421	22.421	20.979	20.979
96.666.530-0	N y G S.A.	Chile	Accionista	Pago dividendos	1.701.473	-	1.806.952	-
96.695.320-9	Andy S.A.	Chile	Accionista	Arriendo de propiedades	4.997	4.997	5.512	5.512
96.695.320-9	Andy S.A.	Chile	Accionista	Pago dividendos	553.420	-	587.728	-
96.976.350-8	Inversiones Melnick Dos S.A.	Chile	Accionista	Arriendo de propiedades	11.576	11.576	13.083	13.083
96.976.350-8	Inversiones Melnick Dos S.A.	Chile	Accionista	Pago dividendos	1.022.881	-	1.086.293	-
76.092.485-7	Pacar y Compañía	Chile	Otras partes relac.	Arriendo de propiedades	36.602	36.557	35.022	35.022
76.144.883-8	Inversiones N y S Ltda.	Chile	Accionista	Arriendo de propiedades	16.972	16.972	17.703	17.703
76.144.883-8	Inversiones N y S Ltda.	Chile	Accionista	Pago dividendos	1.735.471	-	1.843.057	-
99.564.470-3	Rarínco S.A.	Chile	Otras partes relac.	Arriendo de propiedades	36.423	36.423	37.993	37.993
99.578.480-7	Agrícola y Lácteos Las Vegas S.A.	Chile	Otras partes relac.	Venta de productos	125.674	(105.608)	113.095	(95.038)
99.586.920-9	Agrícola y Forestal Las Vegas S.A.	Chile	Otras partes relac.	Venta de productos	160.637	(134.989)	119.448	(100.376)
5.663.791-5	Yenny Nun Melnick	Chile	Accionista	Pago dividendos	82.917	-	88.057	-

Habiendo revisado los antecedentes presentados, la Junta se dio por suficientemente informada de las operaciones con partes relacionadas, considerando satisfactoria la cuenta presentada.

(7) Cualquier otra materia de interés social que compete a la Junta Ordinaria de Accionistas.

Finalmente, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas a objeto de que se pronunciaran sobre cualquier otro punto de interés social que fuera materia de junta ordinaria de accionistas.

No habiendo intervención de alguno de los señores accionistas, ni existiendo otros puntos que tratar, el Presidente da por concluidas las materias en tabla.

VI. OTROS ACUERDOS.

El Presidente propuso a los accionistas que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación de la misma, bastando para ello que el acta pertinente se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, el Presidente y el Secretario.

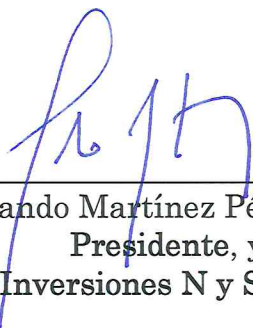
La Junta, por aclamación, acogió la propuesta señalada precedentemente por el Presidente.

VII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

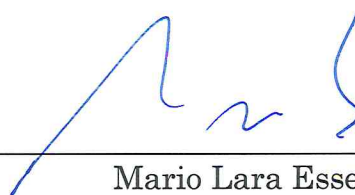
La Junta acordó por aclamación facultar a los abogados señores Héctor Felipe Rencoret Prieto, Karen Daniela Kulka Kuperman y Patricio Tellez Castelblanco, para que, actuando cualquiera de ellos en forma individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y efectúen todos los trámites, actuaciones, inscripciones y publicaciones que fueren necesarios o convenientes para legalizar sus acuerdos.

VIII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 9.30 horas.



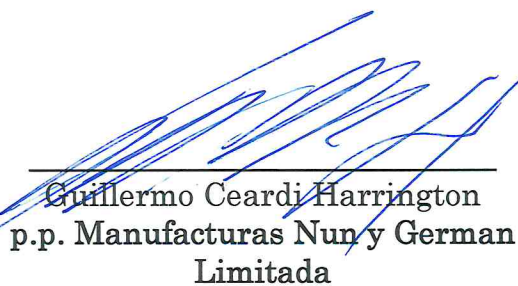
Fernando Martínez Pérez-Canto
Presidente, y
p.p. Inversiones N y S Limitada



Mario Lara Essedin
Secretario



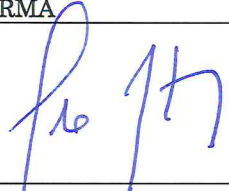

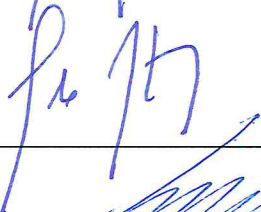
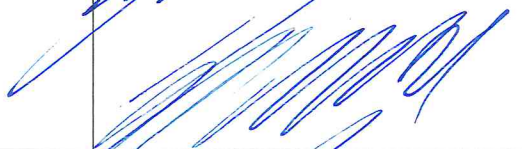

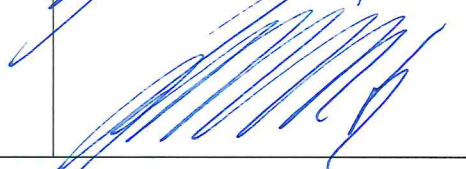
Guillermo Ceardi Harrington
p.p. Inversiones Melnick Dos S.A.



Guillermo Ceardi Harrington
p.p. Manufacturas Nun y German
Limitada



HOJA DE ASISTENCIA

ACCIONES	ACCIONISTA	NOMBRE REPRESENTANTE	FIRMA
5.532.933	INVERSIONES N Y S LIMITADA	FERNANDO MARTINEZ PEREZ-CANTO	
5.424.564	N Y G S.A.	FERNANDO MARTINEZ PEREZ-CANTO	
10	BERNARDO NUN PEICHOVICI	FERNANDO MARTINEZ PEREZ-CANTO	
5.489.162	MANUFACTURAS NUN Y GERMAN LTDA.	GUILLERMO CEARDI HARRINGTON	
3.260.422	INVERSIONES MELNICK DOS S.A.	GUILLERMO CEARDI HARRINGTON	
1.764.020	ANDY S.A.	GUILLERMO CEARDI HARRINGTON	
264.296	YENNY NUN MELNICK	GUILLERMO CEARDI HARRINGTON	
21.735.407	99,07%		

